

## INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

### 1. Publicación de los criterios de calificación

Los criterios de calificación de las pruebas estarán publicados en los centros sede y en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, conforme dispone la Orden de 21 de noviembre de 2022.

Con antelación a la realización de las pruebas se publicarán en las respectivas sedes y en la página web de la Consejería los criterios de calificación de cada especialidad, así como el material necesario para la prueba práctica en el caso del Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares, y posteriormente los indicadores que concretan los criterios de calificación, en su caso, para la valoración las mismas.

### 2. Llegada al centro de las personas aspirantes

Se accederá al recinto en orden alfabético en el intervalo horario publicado en las Resoluciones N.º 2104 y 2107, de 20 y 21 de mayo, respectivamente, por las que se publica la distribución de personas aspirantes por tribunales, para su identificación y acceso a los lugares de celebración de pruebas.

En los casos en los que el comienzo de la prueba esté previsto para las 9:30 horas, los horarios serán los siguientes:

- a) De la A a la H: 08:15 horas.
- b) De la I a la P: 08:30 horas.
- c) De la Q a la Z: 08:45 horas.

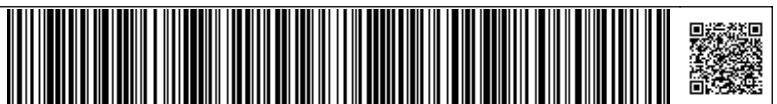
A las 9:00 horas se realizarán los actos previos al comienzo de la prueba, incluyendo las instrucciones para su desarrollo y el acto del sorteo, que será único para cada especialidad.

En los casos en los que el comienzo de la prueba esté previsto para las 16:30 horas, los horarios serán los siguientes:

- a) De la A a la H: 15:15 horas.
- b) De la I a la P: 15:30 horas.
- c) De la Q a la Z: 15:45 horas.

A las 16:00 horas se realizarán los actos previos al comienzo de la prueba, incluyendo las instrucciones para su desarrollo y el acto del sorteo, que será único para cada especialidad.

**Con posterioridad a la hora de comienzo de los actos previos señalados, no se permitirá la entrada a los aspirantes al centro.**



- a) A la hora fijada según el intervalo de entrada, la Secretaría, Presidencia o vocalía de cada tribunal realizará el llamamiento para el acceso a la sede.
- b) Las personas aspirantes deberán identificarse ante cualquier miembro, o personal colaborador, de los tribunales mediante la presentación de un documento identificativo (DNI, pasaporte, carnet de conducir) para quienes posean la nacionalidad española, o el documento oficial de acreditación de la identidad en el Estado de origen para quienes tengan otra nacionalidad.
- c) A continuación, la persona aspirante deberá hacer entrega del sobre con las dos copias de la Unidad Didáctica, Unidad de Trabajo o Situación de Aprendizaje, y se le certificará su entrega. Se procederá a la entrega del autosobre de anonimato y se le indicará la dirección al aula de celebración de la prueba, salvo que estas actuaciones se realicen una vez incorporados a la misma.

### 3. Actos preparatorios

Con antelación al comienzo de la prueba, se darán las instrucciones para el desarrollo de la misma y se celebrará el sorteo.

#### **Se realizará un sorteo único por cada especialidad.**

a) En las especialidades en las que se constituya Comisión de Coordinación, será dicho órgano selectivo el que realice el sorteo. La presidencia se conectará en una sala o aula, telemáticamente a través del aplicativo corporativo Zoom o Webex, o por medio de videollamada, con el Tribunal N.º 1 de cada isla de actuación.

Deberán participar en dicho sorteo:

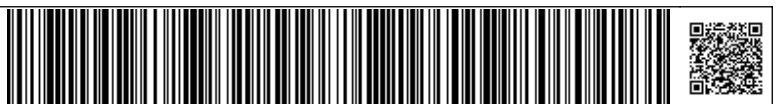
- i. Presidencia de la Comisión de Coordinación.
- ii. Secretaría de la Comisión de Coordinación.
- iii. Presidencia del Tribunal N.º 1 de cada isla de actuación de la especialidad.
- iv. Una persona aspirante del Tribunal N.º 1 de cada isla en calidad de testigo.

b) En las especialidades con Tribunal único, será dicho órgano selectivo el que realice el sorteo.

Deberán participar en dicho sorteo:

- i. Presidencia del Tribunal único.
- ii. Secretaría del Tribunal único.
- iii. Un vocal del Tribunal único.
- iv. Una persona aspirante de cada aula como testigo.

c) El sorteo se llevará a cabo de forma tradicional con bolas numeradas, asegurándose previamente que se introducen todas las correspondientes al número de temas del temario de que se trate según la especialidad.



d) El coordinador o coordinadora de la especialidad informará al resto de Tribunales de su especialidad del resultado del sorteo y levantará acta del mismo, dando comienzo a la prueba a continuación.

#### **4. Desarrollo de la primera parte de la prueba**

Una vez iniciada la prueba no se permitirá a ninguna persona aspirante salir del aula hasta que no hayan transcurrido 15 minutos.

Por los miembros o colaboradores del Tribunal se irá anunciando el tiempo transcurrido de forma parcial y cuando reste un cuarto de hora para la finalización.

a) A cada aspirante se le facilitarán folios para el desarrollo de la parte A de la primera prueba, que utilizará por ambas caras.

b) Quedará expresamente prohibido el uso de dispositivos electrónicos u otros medios con tecnología inalámbrica, por wifi, bluetooth, incluidos relojes o gafas inteligentes, ordenadores portátiles, tabletas o similares.

c) Los móviles permanecerán silenciados, en modo avión o apagados y las alarmas desconectadas.

d) Los folios en los que los aspirantes realicen sus ejercicios escritos no podrán contener ningún dato que pueda identificarlos.

e) Se permite el uso de subrayado, numeración de apartados y paginado que se realizará en la parte inferior derecha de cada folio.

f) No contendrán marca, rúbrica, símbolo, leyenda o cualquier otra señal que no se corresponda con el contenido y normas de redacción propias de la prueba y pueda dar pie a la alteración del anonimato. Si se necesita rectificar alguna anotación, la palabra o frase a rectificar será puesta entre paréntesis y tachada: (~~algunebiufo~~).

g) El quebrantamiento del anonimato podrá dar lugar a la invalidación de la prueba y exclusión del procedimiento.

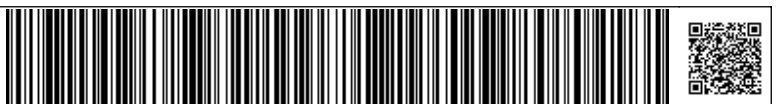
h) Los bolígrafos serán de tinta azul indeleble. Se recomienda llevar de repuesto.

i) Durante la prueba se podrán consumir bebidas no alcohólicas o ingerir alimento ligero tipo barrita o frutos secos cuya manipulación no cause molestias al resto de aspirantes.

#### **5. Finalización y entrega de los ejercicios**

Transcurrido el tiempo establecido para la prueba, cualquier miembro del Tribunal o personal colaborador anunciará la finalización.

a) Al finalizar los ejercicios escritos de la primera parte de la prueba (parte A), deberán dirigirse al miembro del Tribunal/personal colaborador, según se indique el día de la prueba, para que les sea grapada una de las separatas en el ejercicio, incluyéndose las sobrantes dentro del sobre en el que se introduzca la prueba. El resto del sobre de anonimato donde constan los datos de la persona aspirante será desechado.



- b) Los sobres quedarán cerrados y firmados en la solapa por el vocal o personal colaborador que se encuentre en dicha aula (en ningún caso por la persona aspirante), para garantizar que no son abiertos hasta el comienzo de la corrección de las pruebas, y serán custodiados por la secretaria del Tribunal.
- c) Los folios utilizados como borrador por los aspirantes serán entregados al tribunal para su destrucción.
- d) Las personas aspirantes que necesiten certificado de asistencia podrán solicitarlo al Presidente/a o Secretario/a del Tribunal correspondiente una vez entregada la prueba.

## 6. Segunda Parte de la Prueba (parte B)

En la publicación de los tribunales de la lista de los aspirantes que han realizado la primera parte de la prueba con la calificación obtenida, por orden alfabético y ordenados por puntuación decreciente, se dará conocimiento de las citaciones individuales para la realización de la segunda parte que será realizada con un mínimo de 24 horas de antelación.

La realización de la segunda parte de la prueba (**parte B**) tiene carácter público. De concurrir personas distintas al aspirante se les requerirá el apagado o modo avión del teléfono y el mantenimiento del orden y silencio en todo momento, no pudiendo ser grabadas las exposiciones orales.

- a) En el caso de que el Tribunal detecte que la unidad didáctica, unidad de trabajo o situación de aprendizaje no cumple con el requisito de formato previsto en la convocatoria, o que las personas aspirantes solo presenten un ejemplar del original, ésta será calificada teniendo en cuenta los criterios establecidos para el formato en el anexo V de la convocatoria.
- b) De detectarse que la unidad didáctica, unidad de trabajo o situación de aprendizaje no son originales o sean copia de alguna otra, o ha sido publicada o difundida anteriormente, será calificada por el tribunal con un cero.
- c) Las personas aspirantes deberán aportar el material que habrán de utilizar para realizar su exposición de la unidad didáctica, de trabajo o situación de aprendizaje, programas de intervención, etc. Para la preparación de la defensa de unidad se podrá utilizar material auxiliar con formato electrónico elaborado y descargado previamente, material fungible, atril, material lúdico o similar. Durante el tiempo de preparación de la prueba, se encontrarán incomunicados y sin conexión a internet.
- d) Las Comisiones de Coordinación podrán indicar en sus criterios específicos cualquier otra instrucción respecto del material, respetando en todo caso que sirva como apoyo a su exposición oral a través de recursos didácticos, debiendo garantizar que dicho material no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte.
- e) Se concederán 5 minutos de cortesía para que la persona aspirante prepare el material auxiliar que vaya a utilizar. En caso de no aportar ningún tipo de material auxiliar no se dispondrá de dicho tiempo de cortesía.
- f) Para la defensa de la unidad didáctica o situación de aprendizaje, se podrá elaborar un guion que no excederá de una cara de un folio que será un escrito en que breve y ordenadamente se apunten algunas ideas con objeto de que sirva de guía para la exposición y defensa. Podrá ser formato esquema o índice y será solicitado por el tribunal al aspirante para su entrega al finalizar la exposición.



g) El Tribunal podrá formular preguntas, durante un tiempo máximo de 10 minutos, sobre las exposiciones realizadas por los aspirantes de carácter aclaratorio, de concreción o de profundización en lo expuesto. h) En el caso de la prueba práctica (B2) para el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares, las normas para el llamamiento, así como su desarrollo, serán las mismas que para la parte B1.

## 7. Vista de los ejercicios

Las personas aspirantes podrán, durante el plazo de presentación de reclamaciones, solicitar la vista de su ejercicio previa petición al Tribunal que corresponda y en el horario que se establezca. No se podrá sacar el examen del aula ni se podrán realizar fotografías del mismo. La persona aspirante podrá tomar notas sobre las dudas resueltas por el tribunal.

## 8. Incorporación en listas de empleo

De conformidad con la Base 22 de la convocatoria, para la integración en las listas de empleo de la Consejería será necesario que el aspirante sea calificado en la primera parte de la prueba y reúna los requisitos de titulación para la especialidad a la que se presente de conformidad con la Orden reguladora de las titulaciones. Es por ello que se deberá entregar la primera parte de la prueba con el código de anonimato.

En caso de no poder presentarse por coincidir las especialidades o estar admitido en tribunales de dos islas diferentes, las personas aspirantes se integrarán asimismo en la lista de empleo de la otra especialidad por la que se hayan inscrito en el procedimiento selectivo.

Si se estimase preciso, las presentes instrucciones podrán ser adaptadas, ampliadas, concretadas por cada especialidad conforme a las características propias de las mismas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA RAMIREZ BARBOSA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 07/06/2024 - 12:57:02
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 076WSPan4m1-8KWYeFKP2VauZm8hxHwJ6	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2024 - 12:57:20	